



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011**

**Presidente Accidental**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

**Concejales Asistentes**

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA  
D. PEDRO BARBA PAZ  
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN  
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Concejales no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA  
D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, da lectura al siguiente texto de condena de la violencia de género:

“El Ayuntamiento en Pleno de Villanueva del Rey, muestra su condena y repulsa por las últimas víctimas por violencia machista. Al día de hoy han sido asesinadas 20 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

Una vez más debemos alzar la voz y decir de nuevo que no admitimos el terror, la violencia que se ejerce contra las mujeres en ninguna de sus manifestaciones y que pondremos todos los medios que están a nuestro alcance para erradicarla”.

El resto de Concejales/as se suman a la condena de la violencia de género.

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Conocidos que fueron por los presentes los Borradores de las Actas de las sesiones: ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011 y extraordinaria de fecha 26 de abril de 2011, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a las mismas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 31 de marzo de 2011, y que son las comprendidas entre la número 46 a la número 53, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 16 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 16 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 16 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO, EL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA MUNICIPAL DEHESA BOYAL.**

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder al arrendamiento del inmueble (finca rústica) – bien patrimonial- propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la finca denominada Dehesa Boyal, de este Municipio, para su aprovechamiento agrícola(aprovechamiento ordinario de pastos, montanera y leña) y ganadero (**excepto ganado equino, caprino y vacuno**), quedando excluido el aprovechamiento cinegético.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de abril de 2011, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del arrendamiento anual asciende a 28.000 euros y por lo tanto, al ser un contrato plurianual, el importe acumulado de todas sus anualidades, supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble (finca rústica), propiedad de este Ayuntamiento, denominado Dehesa Boyal, para destinarlo a su aprovechamiento agrícola(aprovechamiento ordinario de pastos, montanera y leña) y ganadero (**excepto ganado equino, caprino y vacuno**), quedando excluido el aprovechamiento cinegético, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación urgente, del arrendamiento de la finca rústica Dehesa Boyal.

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 11 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

El presente punto queda pendiente sobre la Mesa para su sometimiento a Pleno posterior.

**SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS, DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL A LA FIGURA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.**

El presente punto queda pendiente sobre la Mesa para su sometimiento a Pleno posterior.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULV-CA que formula el siguiente ruego:

Que el fontanero ponga el agua caliente en el Hogar del Pensionista y que los tubos de las salidas de agua del aire acondicionado, que están sueltos en el servicio de caballeros, se coloquen para que se canalice la recogida de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA